

Ley Municipal \mathcal{N}^{o} .

367 / 2024 SACABA

Capital Mounted Chapare

"LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO Y ANTICIPOS FINANCIEROS POA 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

Que, mediante **Nota CITE: GAMS CAR DESP 572/2024, de fecha 03 de abril de 2024**, que fue emitida por el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre - Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, referente al Primer Reformulado de la Gestion 2024, por modificaciones de saldos caja banco gestión 2023, que por la importancia y urgencia sea tratado para su respectiva evaluación y aprobación adjuntando la documentación correspondiente.

Que, mediante **Resolución Nº01/2024** de fecha **27** de marzo de **2024**, se tiene el Pronunciamiento Consejo de Coordinación de Participación Control Social de Sacaba suscrito por Dr. Honorato Ovidio Vargas – Presidente Consejo de Coordinación de Participación y Control Social Sacaba y su directiva que, en su parte resolutiva, se pronuncia de manera favorable al Primer Reformulado por Modificación al Techo Presupuestario del POA 2024.

Que, cursa **Convocatoria de fecha 16 de Abril de 2024**, suscrito por el Sr. David M. Ballon Guzman- presidente del Concejo Distrital de Juntas Escolares de Sacaba CODIJES, y toda su directiva, que en su parte resolutiva convoca a los Padres de Familia al Bloqueo General de las principales avenidas del Municipio, para el dia jueves 18 de Abril de 2024, a Hrs. 05: 00 am. Instruyendo a los presidentes del Distrito sociaizar y organizar los puntos de bloqueo con todas las Unidades Educativas, hasta el cumplimiento de la Aprobación del Reformulado Saldos Caja Bancos y Adquisición de Vagoneta 0 Km para el Concejo Municipal.

Que, por el **Informe Legal CITE: IL/EM-DJR-01-1/091/2024, de 21 de marzo de 2024,** elaborado por Ruth Candy Gutiérrez Flores - Profesional I de análisis jurídico Normativo del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, por el cual recomienda derivar el informe legal y además de antecedentes emitidos por la Secretaria Municipal de Planificación y Desarrollo al H. Concejo Municipal para que se emita el correspondiente instrumento legal mismo que apruebe expresamente el Primer Reformulado al POA 2024-Saldos Caja y Banco 2023.

Que, por el **Informe N° CITE: INF/SP-DPD-15-0/0001/2024, de 15 de marzo de 2024,** emitido por Lic. Juan Pablo Jaillita - Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento del POA del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante el cual realiza el análisis técnico de Saldos Caja Banco 2023, Primer Reformulado al POA 2024, conforme al siguiente detalle:

1. RESUMEN DE RECURSOS DE LA LIBRETA CUM GESTIÓN 2023.

De acuerdo a nota con CITE:CI/SF-DIF-23-0/63/2024 y reportes del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), mediante el cual se verifica los <u>SALDOS CAJA BANCOS al 31 de diciembre del 2023</u> y que el mismo es de Bs. 25.632.045,76 de los cuales se deben de ajustar los fondos recibidos en custodia por Bs. 1.343.265,67 y los fondos recibidos en garantía por Bs. 851.976,45, teniendo como saldo definitivo de la gestión 2023 de Bs. 23.436.803,64, dentro los cuales <u>se reformularan solamente la suma de Bs. 11.446.646,64</u> teniendo en cuenta que ya se registró en el anteproyecto del POA 2024 la suma de Bs. 11.990.157,00 mismo que fue aprobado mediante Ley Nº 1546 del Presupuesto General Del Estado Gestión





Ley Municipal N^a .

367 / 2024

2024 publicada el 31 de diciembre del 2023, todo lo mencionado se expresa en el siguiente detalle:

SALDO FINAL AL 31/12/2023 - LIBRETA CUM	25.632.045,76
(-) CUENTA CONTABLE 2.1.5.1 FONDOS RECIBIDOS EN CUSTODIA	1.343.265,67
(-) CUENTA CONTABLE 2.1.5.2 FONDOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	851.976,45
SALDO DISPONIBLE GESTIÓN 2024	23.436.803,64
SALDO REGISTRADO EN EL ANTEPROYECTO 2024	11.990.157,00
SALDO POR REGISTRAR GESTIÓN 2024	11.446.646,64

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS INTERNOS (PGE) SALDOS CAJA **BANCO 2023.**

De acuerdo al cuadro adjunto, en el POA 2023 se tiene saldos de recursos internos del Presupuesto General del Estado proyectados inicialmente (formulación del anteproyecto de POA PRESUPUESTO 2024) y aprobado mediante Ley Financial N.º 1546 publicada en fecha 31 de Diciembre del 2023 por Bs. 11.990.157,00 (Once millones novecientos noventa mil ciento cincuenta y siete con 00/100 Bolivianos) y se está reformulando esta gestión de acuerdo a los extractos bancarios, conciliaciones bancarias, la libreta Única de Cuentas reporte del SIGEP y Comunicaciones Internas emitidos por dependencia de la Dirección de Finanzas, por la suma de Bs. 23.436.803,64 (Veintitrés millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos tres con 64/100 bolivianos); habiéndose evidenciado un incremento de otros recursos, por la suma de Bs. 3.428.980,00 (Tres millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos ochenta con 00/100 bolivianos) teniendo un total de saldo caja banco gestión 2023 más otros ingresos por la suma de Bs. 14.875.626,64, expuesto en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN INSTICIA	FF/OF	PRESUPUES TO APROBADO 2023	INCREMENTO AL TECHO PRESUPUES TARIO	PRESUPUESTO PRIMERA ADICION	REFORMULADO (SALDO CAJA Y BANCOS + OTROS INCREMENTOS AL TECHO)	TOTAL (SALDO CAJA BANCOS SEGUN LIBRETAS Y EXTRACTOS BANCARIOS)
Saldo Caja y Bancos Coparticipación Tributaria	41/113	11.660.157,00				
Saldos Caja y Bancos Recursos Específicos Salud	20/230	330,000,00				
Saklos Caja Bancos en Satul	20/230			211.595,35	211.595.35	541.595.3
Saldos Caja Bancos Impuestos Directos a los hidrocarburos (IDH)	41/119			305.005,63	305 005 63	305.005.6
Saldos Caja Bancos Ceparticipación Tributaria	41/113			5.642.610,89	5.642.610.89	17.302.767.8
Saldos Caja banco de Recursos Específicos (propios)	20/210			423.428,87	423.428,87	423.428,8
Saldos Caja Banco Seguro de Salud Universal y Gratulta - SUS	41/113			3.119.304,10	3 119 304 10	3 119 304 1
Saldos Caja Banco de las Regalies Mineras	20/220			66,56	66,56	66,50
Saldos Caja Banco de Patentes Forestales	20/230			2.250,15	2 250,15	2.250 1
Saldos Caja Banco Prevision Reactivación Productiva de Economias Locales Ley 1307	41/119			312.026,22	312 026 22	312 026 2
Saldos Caja Banco Impuestos a la Participación de Juegos 60-40 (IPJ)	41/120			8,974,59	8.974.59	8,974,58
Saldos de la Exprefectura Departamental Cochabamba	42/230		(/se/12	455,810,37	455.810.37	455 810,37
Saldo del Fondo de Desarrollo indigena (FDI)	41/119			371.931,02	371.931.02	371,931,0
FDI PROY. "MEJ. PROD. DE LECHE MEDIANTE LA CRIANZA DE GANADO LÉCHERO RAZA HOLSTEIN Y PARDO SUIZO D-LAVA LAVA Y AGUIRRE"	41/119			914,67	914,67	914,61
FDI "CONST. CENTRO DE PRODUCCION DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA"	41/119			106,516,35	106.516,35	106 516,33
FDI FORT. Y MEJ. EN PROD. AGROPADQ. EQUIPO PESADO EN EL MUNICIPIO DE SACABA	41/119			264.500,00	264.500,00	264 500,00
Saldo Concejo Municipal coparticipacion	41/113			161,867,27	161.867,27	161.867,27
Saldo Concejo Municipal Recursos Específicos (propios)	20/210			431.775,62	431.775,62	431.775,62
Programa BOL 34 - FPS	43/413		71.760,00		71.760,00	
Programa FOCIPP - FPS	41/111		3.357.220,00		3.357.220,00	
TOTAL RECURSOS		11,990,157,00	3,428.980,00	11.446.646,64	14.875.626,64	23.436.803,64





Ley Municipal Nº.

367 / 2024

A Provincia Chapare

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ACREEDORES SALDOS CAJA 2023.

De acuerdo a nota con CITE: CI/SF-DIF-22-1/02/2024, mediante el cual reporta el detalle de saldos acreedores al 31 de diciembre del 2023 por fuente de financiamiento, cuenta 2.1.1.4.2 retenciones a pagar a corto plazo (retenciones judiciales) el mismo asciende a Bs. 19.090,78 (Diecinueve mil noventa con 78/100 Bolivianos) el cual será reprogramado en el mes de junio en el reformulado ordinario por incremento al Presupuesto General del Estado (PGN) el cual incrementara al techo presupuestario del POA 2024 del municipio, en inversión pública y los gastos públicos en actividades es que se deberá remitir a los Ministerios de Economía y Finanzas Publicas (MEFP) para aprobar las modificaciones presupuestarias en la Asamblea Legislativa Plurinacional de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2023	REFORMULADO 2024	TOTALES
SALDOS CAJA BANCO ACREEDORES CON RECURSOS PROPIOS	20	210	1 0	5.897,00	5.897,00
SALDOS CAJA BANCO ACREEDORES CON COPARTICIPACION TRIBUTARIA	41	113	0	13.193,78	13.193,78

			FI I Albertage	
TOTALES		0	19.090,78	10 000 70
	The second secon	The state of the s	23.030,30	19.090,70

4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS POR **DISMINUCIÓN** ANTICIPOS FINANCIEROS.

De acuerdo a nota con CITE: CI/SF-DIF-22-1/03/2024 remitido por la Lic. Beatriz García Encinas Profesional II Contable de la Dirección de Finanzas, se está reformulando de acuerdo a las conciliaciones contables, la base de datos financieros e informes de los técnicos de la Dirección de finanzas, por la recuperación de los anticipos financieros de proyectos la suma de Bs. 35.314,57 (Treinta y cinco mil trescientos catorce con 57/100 Bolivianos), mismo que está siendo, reprogramado en el POA 2024 de acuerdo al siguiente detalle de recursos.

DESCRIPCION	FF	OF	REFORMULADO 2024	TOTALES
DISMINUCION DE ANTICIPOS FINANCIEROS	41	119	35.314,57	35.314,57

TOTALES	35.314,57	25 21/157
	33.314,37	33.314,37

5. MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL 2024

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente el techo presupuestario sufre modificaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

RECURSOS GENERAL SALDOS CAJA BANCO POA 2024





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N°.

367 / 2024

(Expresado en bolivianos)

				Constitution of the Consti	
DESCRIPCIÓN	FF/OF	RECURSOS APROBADOS	TECHO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO PRIMERA ADICION	TOTAL RECURSOS
Coparticipación Tributaria	41/113	128.620.810.00			128.620.810.0
Coparticipación Tributaria	41/113				108.684.584.45
Prestación de Servicios de Salud Integral	41/113				19.936.225.55
Recursos Específicos	20/210				104,960,000,0
Recursos Específicos (ELFEC)	20/210				400.000,0
Recursos Específicos Salud	20/230				495,000,0
Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH	41/119		A		26,154,551,0
Coparticipacion. Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119		PT A		840.520.00
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119		197		18.929.748.00
Compensación Impuesto Directo Hidrocarb.	41/119			·	6.384.283,00
Saldo Gestión 2023		11.990.157,00	V	10.481.072.73	22.471.229.7
Saldos Caja Bancos en Salud	20/230			211.595.35	541.595.35
Saldos Caja Bancos Impuestos Directos a los hidrocarburos (IDH)	41/119			305.005.63	305,005,63
Saldos Caja Bancos Coparticipación Tributaria	41/113	0,00		5.642.610.89	17.302.767.89
Saldos Caja banco de Recursos Específicos (propios)	20/210		13.7/	423.428.87	423.428.87
Saldos Caja Banco Seguro de Salud Universal y Gratuita - SUS	41/113	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		3.119.304.10	3.119.304.10
Saldos Caja Banco de las Regalias Mineras	20/220	4 7471		66.56	3.719.304,10
Saldos Caja Banco de Patentes Forestales	20/230	7600		2.250.15	2.250.15
Saldos Caja Banco Prevision Reactivacion Productiva de Economias Locales Ley 1307	41/119	7 702	MA	312.026,22	312.026,22
Saldos Caja Banco Impuestos a la Participación de Juegos 60-40 (IPJ)	41/120	1-11-11	1111/11/11	8,974.59	8.974,59
Saldos de la Ex prefectura Departamental Cochabamba	42/230	Annual Print of the Control of the C		455,810,37	455.810.37
Saldo del Fondo de Desarrollo Indigena (FDA)	41/119			371.931.02	371.931,02
FDI. PROY 'MEJ PROO. DE LECHE MEDIANTE LA GRIANZA DE GANADO LECHERO RAZA HOLSTEIN Y PARDO SUIZO D LAVA LAVA Y AGUIRRE:	41/119		S (44)	914,67	914.67
FDI "CONST. CENTRO DE PRODUCCION DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA"	41/119	N A		106,516,35	106.516.35
FDI FORT, Y MEJ. EN PROD. AGROPADQ. EQUIPO PESADO EN EL MUNICIPIO DE SACABA	41/119		11 13 36 6	264,500,00	264,500,00
Saldo Gestión 2023 (Legislativo)	, A	IA N M	11170	593.642,89	593,642,89
Saldo Concejo Municipal coparticipación	41/113	XLKIP	1 .98	161.867.27	161,867,27
Saldo Concejo Municipal Recursos Específicos (propios)	20/210	- DAME OF	17768	431.775,62	431.775.62
Patentes Forestales	20/230	47,00	1111111	/	47.00
Fondo de Poblacion de las Naciones Unidas (UNPFA)	80/345	206.459.00	11/18		206.459,00
De las Cuentas por Cobrar	20/210	1.500.000,00	111.55		1,500,000,00
Del Tesoro General de la Nacion (Bono discapacidad)	41/111	210,099,00	11/1/		210.099,00
Programa BOL 34 - FPS	43/413	77/	71,760,00		71.760,00
Programa FOCIPP - FPS	41/111	100	3,357,220,00		3.357,220,00
TOTAL RECURSOS		274.537.123,00	3,428,980,00	11.446,646,64	289.412.749.64

De acuerdo al cuadro adjunto se ha contado con un presupuesto registrado en el SIGEP 2024 por un monto de Bs. 274.537.123,00, conforme Ley Financial N.º 1546 publicada en fecha 31 de Diciembre del 2023 y adicionalmente incrementos y/o disminuciones de presupuesto por un monto de Bs. 3.428.980,00 (en párrafos posteriores se explicara a detalle), adicionalmente en el primer reformulado por saldos caja banco 2024, por la suma de Bs. 11.446.646,64, por lo que el nuevo techo presupuestario será de Bs. 289.412.749,64 mismo que el Concejo Municipal deberá tomar conocimiento para su aprobación en el POA 2024 del municipio. Adjunto cuadro general de gastos.

a. Adición y/o Disminución al Techo Presupuestario Gestión 2024.

Es irremediable mencionar el incremento al techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba para la presente gestión y previa verificación en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en conformidad a Comunicaciones Internas CITE:CI/SF-DIF-21/035/2024 y CI/SF-DIF-21/039/2024 respectivamente que establecen un incremento al techo presupuestario por la suma de Bs. 3.428.980,00 (Tres millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos ochenta con 00/100 bolivianos) en el marco de convenios y cuya fuente y organismo financiador es 43/413 Transferencias de Crédito Externo/ Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata; 41/111 Transferencias T.G.N./ Tesoro General de la Nación; la mismas se detallan a continuación:





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal No.

367 / 202

Modificaciones por Incremento al Techo Presupuestario de Proyectos de Inversión en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) - Programa BOL 34 - FPS - (Const. Enlosetado Tecnológico Berto Nicoli Av. San Rafael D-1 Sacaba (Sacaba) y (Const. Enlosetado Ingreso Unidad Educativa Juan Jose Torrez D-6 Sacaba (Sacaba)

Mediante la presente tengo a bien informar que, se efectuó modificaciones presupuestarias en el Sistema de Gestión Pública - SIGEP mediante el número de documento 1 (aprobado en fecha 24/01/2024), 29 (aprobado en fecha 31/01/2024), 50 (aprobado en fecha 14/02/2024), 54 (aprobado en fecha 16/02/2024) y 58 (aprobado en fecha 20/02/2024), en este caso los reportes denotan un decremento parcial al techo presupuestario del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2024, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRASPASO A FAVOR DEL PROGRAMA BOL 34 /2021 GESTIÓN 2024 - con el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) en la presente gestión con la fuente y organismo financiador FF/OF 43/413 Transferencias de Crédito Externo/ Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, por un monto de Bs -8.763,00 correspondiente a los proyectos expuesto en el cuadro a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FF/OF	IMPORTE
23.2.2	De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades	43/413	62,010.00
23.2.2	De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades	43/413	-70,023.00
23.2.2	De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades		61,508.00
23.2.2	De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades	43/413	-61,508.00
23.2.2	De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades	43/413	-750.00
	TOTAL		-8.763,00

DETALLE DE GASTOS

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs.)
170 02874739600000 000	CONST. ENLOSETADO TECNOLÓGICO BERTO NICOLI AV. SAN RAFAEL D-1 SACABA (SACABA)	1	1	43/413	4.2.3.10	61,508.00
170 02874739600000 000	CONST. ENLOSETADO TECNOLÓGICO BERTO NICOLI AV. SAN RAFAEL D-1 SACABA (SACABA)	1	1	43/413	4.2.3.20	502.00
170 02874739300000 000	CONST. ENLOSETADO INGRESO UNIDAD EDUCATIVA JUAN JOSE TORREZ D-6 SACABA (SACABA)	1	1	43/413	4.2.3.10	-70,023.00
170 02874739600000 000	CONST. ENLOSETADO TECNOLÓGICO BERTO NICOLI AV. SAN RAFAEL D-1 SACABA (SACABA)	1	1	43/413	4.2.3.10	61,508.00
170 02874739600000 000	CONST. ENLOSETADO TECNOLÓGICO BERTO NICOLI AV. SAN RAFAEL D-1 SACABA (SACABA)	1	1	43/413	4.2.3.10	-61,508.00
170 02874739300000 000	CONST. ENLOSETADO INGRESO UNIDAD EDUCATIVA JUAN JOSÉ TORREZ D-6 SACABA (SACABA)	1	1	43/413	4.2.3.20	-750.00
	TOTAL					-8.763,00





Ley Municipal N° .

367 / 2024

MODIFICACIONES POR INCREMENTO AL TECHO PRESUPUESTARIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA (SIGEP) - PROGRAMA FOCIPP - FPS.

se efectuó modificaciones presupuestarias en el sistema de gestión pública - sigep mediante el número de documento 47 (aprobado en fecha 07/02/2024), incrementando el techo presupuestario del gobierno autónomo municipal de sacaba de la gestión 2023, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRASPASO A FAVOR DEL PROGRAMA FOCIPP -CONVENIO CON EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL (FPS) en la presente gestión con la fuente y organismo FINANCIADOR FF/OF 41/111 TRANSFERENCIAS T.G.N./ TESORO GENERAL DE LA NACIÓN, por un monto de bs 31.148,00 correspondiente al proyecto expuesto en el cuadro a continuación:

DETALLE DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCION	FF/OF	IMPORTE (Bs.)	
23.2.2	De los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades	41/111	31.148,00	
	TOTAL	V.	31.148.00	

DETALLE DE GASTOS

PROGRAMATICA	DESCRIPCION	DA	UE	FF/OF	OBJETO DE GASTO	IMPORTE (Bs.)	
350 02874740000000 000	CONST. E IMPLEMENTACIÓN DE PLANTA PROCESADORA Y ENVASADORA DE PESCADO TRUCHA (SACABA)		1	41/111	4.2.2.30	31.148,00	
	TOTAL			(100)		31.148,00	

MODIFICACIONES POR INCREMENTO AL TECHO PRESUPUESTARIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP

Verificado el Sistema de Gestión Pública - SIGEP, se evidencio la incorporación en el POA y Presupuestos del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba tres categorías programáticas (3 proyecto de construcción con financiamiento del FPS), los cuales fueron registrados por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, mismos no estaban contemplados en el POA y Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para la gestión 2024, cuyo importe total asciende a Bs 3.406.595,00 (Tres Millones Cuatrocientos Seis Mil Quinientos Noventa y Cinco 00/100 bolivianos) (monto que se refrenda en COMUNICACIÓN INTERNA CITE:SF-DIF-21/035/2024) como se puede ver en el siguiente cuadro:

MODIFICACIONES POR INCREMENTO DE PRESUPUESTO NUEVO

SEGÚN LEY MUNICIPAL № 346/2023			SEGÚN LEY № 1546 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO GESTION 2024					
APERTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION APERTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION APERTURA PROGRAMATICA MONTO APERTURA PROGRAMATICA PROGRAMATICA PROGRAMATICA			FF/OF	MONTO	монто	
			170 02874739300000 000	CONST. ENLOSETADO INGRESO UNIDAD EDUCATIVA JUAN JOSE TORREZ D-6 SACABA (SACABA)	43/413	72.523,00	72.523,0	
			170 02874739600000 000	CONST. ENLOSETADO TECNOLOGICO BERTO NICOLI AV. SAN RAFAEL D-1 SACABA (SACABA)	43/413	8.000,00	8.000,0	
,			350 02874740000000 000	CONST. E IMPLEMENTACIÓN DE PLANTA PROCESADORA Y ENVASADORA DE PESCADO TRUCHA (SACABA)	41/111	3.326.072,00	3.325.072,0	
	TOTAL			TOTAL		3.406.595,00	3.406.595,00	





Ley Municipal N° .

367 / 2024

6. REFORMULADO POR SALDOS CAJA BANCOS POA - 2024.

INCREMENTO DE RECURSOS:

ENTIDAD	FF	ORG	RUBRO	ET	DESCRIPCION DEL RUBRO	IMPORTE (Bs.)
1312	41	113	35110	0000	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	8.917.885,26
1312	41	119	35110	0000	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	988.962,87
1312	20	210	35110	0000	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	861.101,49
1312	20	230	35110	0000	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS - SALUD	211.595,39
1312	41	120	35110	0000	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS - IPJ	8.974,59
1312	42	230	35110	0000	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	455.810,37
1312	20	220	35110	0000	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS - REGALIAS MINERAS	66,56
1312	20	230	35110	0000	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS - PATENTES FORESTALES	2.250,15
91.5				TO		11.446,646,64

INCREMENTO DE GASTOS:

ENTIDAD	DA	UE	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN.	FF	OF	ОВЈЕТО	DESCRIPCION DE APERTURA	IMPORTE (Bs.)
1312	3	6	001	0 /	001	1.1.1	41	113	4.3.3.10	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	161.867,2
1312	3	6	001	0	001	1.1.1	20	210	4.3.3.10	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	395.519,6
1312	1	7	102	0	201	4.2,4	41	119	7.5.2.22	MEJ. PROD DE LECHE MEDIANTE CRIANZA DE GANADO LECHERO RAZA HOLSTEIN Y PARDO SUIZO EN DISTRITOS LAVA LAVA Y AGU	914,6
1312	1	7	-101	13120077300000	000	4.2.1	41	119	4.2.2.30	CONST. CENTRO DE PRODUCCION DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA	106.516,38
1312	1	1	110	Justicia	002	6.3.0	41	113	7.7.8.20	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO LAVA LAVA	733.738,00
1312	1	1	110	0	003	6.3.0	41	113	7.7.8.21	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO CHIÑATA	50.000,00
1312	1	4	121	13120084800000	000	4.2.1	41	113	4.2.3.10	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO ZONA ESTE DISTRITO CHIÑATA	20.000,00
1312	1	4	121	13120084800000	000	4.2.1	41	119	4.2.3.10	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO ZONA ESTE DISTRITO CHIÑATA	180.000,00
1312	1	4	121	13120085200000	000	4.2.1	41	113	4.2.3.10	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO SECTOR CENTRO DISTRITO LAVA LAVA	100.000,00
1312	1	4	121	13120084800000	000	6.4.0	41	113	4.2.3.10	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO ZONA ESTE DISTRITO CHIÑATA	120.000,00
1312	1	5	281	0	003	4.1.1	41	113	2.4.1.10	MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS	100.000,00
1312	1	4	170	13120116600000	000	6.1.0	41	113	4.2.3.10	MEJ. AREAS RECREATIVAS ZONA NORTE DISTRITO 2	100.000,00
1312	1	4	171	0	023	4.5.1	41	113	3.4.7	MEJ. AVENIDA CHAPARE TRAMO III AV. DECIMA - TRANCA HUAYLLANI	50.000,00





Ley Municipal No. 367 / 2024

1312	1	3	170	0	001	6.1.0	41	113	2.4.1.10	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES	50.000,00
1312	1	4	171	13120036600000	000	4.5.1	41	113	4.2.3.10	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES DISTRITO LAVA LAVA	109.091,00
1312	1	4	171	13120022000000	000	4.5.1	41	113	3.4.1.10	CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA	218.182,00
1312	1	4	021	13120117900000	000	9.1.2	41	119	4.2.2.30	CONST. UNIDAD EDUCATIVA INTI MUJU DISTRITO LAVA LAVA	305.005,63
1312	1	4	171	13120122200000	000	4.5.1	41	113	3.4.1.10	CONST. PAVIMENTO AV. SAN RAFAEL DISTRITO 1	361.600,00
1312	1	4	171	13120020400000	000	4.5.1	41	113	4.2.3.10	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES DISTRITO 1	20.000,00
1312	1	4	171	13120122700000	000	4.5.1	41	113	3.4.7	CONST. PAVIMENTO AV. GUALBERTO VILLARROEL DISTRITO 4	125.000,00
1312	1	4	171	13120122700000	000	4.5.1	41	113	3.4.5	CONST. PAVIMENTO AV. GUALBERTO VILLARROEL DISTRITO 4	25.000,00
1312	1 4 171 1312012270000		13120122700000	000	4.5.1	41	113	3.4.1.10	GUALBERTO VILLARROEL DISTRITO 4	350.000,00	
1312	1 4 111 0		003	6.3.0	41	113	3.4.5	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DISTRITO 5	20.000,00		
1312	1	4	171	171 13120022000000 00		4.5.1	41	113	4.2.3.10	CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA	370.000,00
1312	1	4	171	13120022000000	000	4.5.1	41	113	3.4.7	CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA	80,000,00
1312	1	4	171	13120022000000	3120022000000 000		41	113	3.4.1.10	CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA	550.000,00
1312	1	4	032	13120076000000	000	4.2.1	41	113	2.3.2	CONST. PRESA RIO ALISO MAYU SANTA RITA	100.000,00
1312	1	5	210	0	003	9.8.0	41	113	2.4.1.10	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	720.000,00
1312	1	5	214	0	038	9.8.0	41	113	4.3.1.10	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	180.000,00
1312	1	5	214	0	038	9.8.0	20	210	4.3.1.10	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	310.000,00
1312	1	5	214	0	038	9.8.0	41	119	4.3.1.10	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	10.000,00
1312	2 1 4 171 13120108700000		13120108700000	000	4.5.1	41	113	4.2.3.10	CONST. PAVIMENTO CALLE COLOMBIA - DISTRITO 7	400.000,00	
1312	1	4	170	170 13120114500000 000 6.1.0 20 210 4.2.2.30 HUAYLLA DISTRITO		CONST. MERCADO OTB HUAYLLANI CHICO DISTRITO 4	90.000,00				
1312	1	4	4 170 13120111600000 000 6.1.0 41 113 2.5.5 RECREATIVAS OTB. ESCALERANI DISTRI		ESCALERANI DISTRITO 3	8.149,00					
1312	1	7	310	0	002	5.7.0	41	113	3.4,5	PLAN DE EMERGENCIA PARA DESASTRES NATURALES	79.661,91
1312	1	7	310	0	002	5.7.0	20	210	3.4.5	PLAN DE EMERGENCIA PARA DESASTRES NATURALES	23.428,87





Ley Municipal N°.

367 / 2024

	1	3 38	1	i i	V	1	v.	4			
1312		7	310	0	012	5.7.0	41	113	3.4.6	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS	13.097,
1312	1	12	200	0	59	7.4.0	20	230	2.5.2.20	ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MÉXICO	103.483,
1312 1		1	200	13120100900000	000	7.4.0	41	113	4.2.2.30	CONST. AREA DE EMERGENCIA HOSPITAL MEXICO DISTRITO 1	600.000,
1312 1		4	200	13120097700000	000	7.4.0	41	113	4.2.2.30	MEJ. HOSPITAL SOLOMON KLEIN DE SEGUNDO NIVEL DISTRITO 2	343.370,
1312 5	1	12	200	0	060	7.4.0	20	230	4.3.1.20	ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN	108.111,
1312 5		12	200	0	060	7.4.0	41	113	4.3.1.10	NIVEL SOLOMON KLEIN	104.734,9
1312 5		12	200	0	060	7.1.1	41	113	3.4.2	ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN	300.000,0
1312 2		10	200	0	61	7.4.0	41	113	2.5.2.20	ADMINISTRACION ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	1.471.199,0
1312 1	1	4	200	13120052000000	000	7.4.0	41	113	4.2.2.30	CONST. CENTRO DE SALUD GUADALUPE	400.000,0
1312 2	1	10	200	0 🛱	61	7.4.0	41	113	4.3.1.20	ADMINISTRACION ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	100.000,0
1312 1		4	170	1312129900000	000	6.1.0	41	113	4.2.2.30	CONST. MURO PERIMETRAL CEMENTERIO LARATY DISTRITO 5	250.000,0
1312 1	-	1	097	0	050	4.2.1	41	119	9.9.1	TRANSFERENCIA DE RECURSOS F.D.I.	264.500,0
1312 1		3	097	0	001	1.1.2	41	113	5.7.1	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	253.318,5
1312 3		6	099	19sticia	001	1.7.0	20	210	6.6.2.30	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO	36.256,0
1312 1		1	099	0	002	1.7.0	42	230	6.6.4.0	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION	455.810,3
1312 1		1	099	0	001	1.7.0	41	113	6.6.4.0	ACREEDORES	19,090,7
					TO	Talks -		-			

7. <u>REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO - ACREEDORES POA 2024.</u> INCREMENTO DE RECURSOS POR ACREEDORES.

ENT	FF	ORG.	RUBRO	ET	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	MONTO Bs.
1312	20	210	35110	0000	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCO	
1312	41	113	35110	0000	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCO	2.852,78
		110	00110			16.238,00
				TOTAL	, ORIGEN	19.090,78

INCREMENTO DE GASTOS POR ACREEDORES

ENT	DA	UE	PROG.	CÓDIGO SISIN WEB	ACT.	FIN. FUN	FF	ORG	OBJ.	DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.
1312	1	1	99	0	001	170	41	113	66400	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO	2.852,78





Ley Municipal Nº.

367 / 2024

						TOTAL	, DEST	INO			19 090 78
1312	1	1	99	0	002	170	20	210	66400	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	5.897,00
1312	1	1	99	0	002	170	41	113	66400	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	10,341,00

8. ANTICIPOS FINANCIEROS POA 2024. INCREMENTO DE RECURSOS POR ANTICIPOS FINANCIEROS

NILIA

DESCRIPCIÓN	FF	ORG	PRIMER REFORMULADO 2024	TOTALES
DISMINUCIÓN DE ANTICIPOS FINANCIEROS	41	119	35.314,57	35.314,57
TOTALES		160	35.314,57	35.314,57

INCREMENTO DE GASTOS POR ANTICIPOS FINANCIEROS

PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	(FF	ORG	PRIMER REF. 2024	TOTALES
17	13120099300000	000	MEJ. MATADERO MUNICIPAL DISTRITO 1	41	119		35.314,57
			TOTAL, GENERAL	10	11	35.314.57	35 314 57

MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL 2024.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente el techo presupuestario sufre modificaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

RECURSOS GENERAL SALDOS CAJA BANCO POA 2024 (Expresado en bolivianos)

DESCRIPCIÓN	FF/QF	RECURSOS APROBADOS	TECHO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO PRIMERA ADICION	TOTAL RECURSOS
Coparticipación Tributaria	41/113	128,620,810,00			400 000 040 0
Coparticipación Tributaria	41/113	108 684 584 45	->/		128,620,810,0
Prestación de Servicios de Salud Integral	41/113	19.936.225.55			108.684.584,45
Recursos Específicos	20/210	104.960.000,00			19.936.225,55
Recursos Especificos (ELFEC)	20/210	400.000,00			104.960.000,0
Recursos Especificos Salud	20/230	495.000,00			400.000,00
Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH	41/119	26.154.551,00			495.000,00
Coparticipacion. Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119	840,520,00			26.154.551,00
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119	18.929.748.00			840,520,00
Compensación Impuesto Directo Hidrocarb	41/119	6.384 283.00			18 929 748,00
Saldo Gestión 2023	74/113	11.990.157,00			6 384 283,00
Saldos Caja Bancos en Salud	20/230	330,000,00		10.481.072,73	22.471.229,73
Seldos Caja Bancos Impuestos Directos a los hidrocerburos (IDH)	41/119	0.00		211.595.35	541.595,35
Saldos Caja Bancos Coparticipación Tributaria	41/113	11.660.157.00		305.005.63	305,005,63
Saldos Ceja banco de Recursos Específicos (granios)	20/210	11.000.107,00		5.642.610.89	17, 302, 767, 89
Saldos Caja Banco Seguro de Salud Universal y Gratuita - SUS	41/113			423,428,87	423, 428, 87
Saldos Caja Banco de las Regalias Mineras	20/220			3.119.304.10	3,119.304,10
Saldos Caja Banco de Patentes Forestales	20/230			66,56	66,56
Saldos Caja Banco Prevision Reactivacion Productiva de Economias Locales Ley 1307	41/119			2.250,15 312.026.22	2, 250, 15
Saldos Caja Banco Impuestos a la Participación de Juegos 60-40 (IPJ)	41/120				312.026.22
Saldos de la Ex prefectura Departamental Cochabamba	42/230			8.974,59	8.974,59
Saldo del Fondo de Desarrollo Indigena (EDI)				455.810,37	455.810,37
FDLPROY "MEJ.PROD. DE LEGHE MEDIANTE LA CRIANZA DE GANADO LEGHERO RAZA HOLSTEIN Y PARDO SULZO D-LAVA LAVA Y ACHIRRE*	41/119			371.931,02	371.931,02
FDT CONST. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA:	41/119			914,67	914,67
FDI FORT Y MEJ. EN PROD. AGROP-ADO. EQUIPO PESADO EN EL MUNICIPIO DE SACADA.	41/119			106.516,35	106.516,35
Saldo Gestión 2023 (Legislativo)	41/119			264,500,00	264.500,00
Saldo Concejo Municipal coparticipacion	41/113			593.642,89	593,642,89
Saldo Concejo Municipal Recursos Específicos (propios)	20/210			161.867,27	161.867,27
Patentes Forestales	20/210			431.775,62	431,775,62
Fondo de Poblacion de las Naciones Unidas (UNPFA)	80/345	47,00			47,00
De las Cuentas por Cobrar		206.459,00			206.459,00
Del Tesoro General de la Nacion (Bono discapacidad)	20/210	1.500.000,00			1.500.000,00
Programa BOL 34 - FPS	41/111	210.099,00			210.099,00
Programa FOCIPP - FPS	43/413		71.760,00		71.760,00
TOTAL RECURSOS	41/111		3.357.220,00		3,357,220,00
TOTAL RECORSOS		274.537.123,00	3.428.980,00	11.446.646.64	289.412.749.64





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

367 / 2024

II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL.

La presente Ley Municipal tiene como objeto aprobar el Primer Reformulado Saldos Caja Banco y Anticipos Financieros del POA 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, con el incremento de presupuesto por un monto de Bs. 3.428.980,00 (Tres Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Bolivianos), adicionalmente en el primer reformulado por saldos caja banco 2023, por la suma de Bs. 11.446.646,64 (Once Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 64/100 Bolivianos), por lo que el nuevo techo presupuestario de la gestión 2024 del GAMS, asciende a un total de Bs.- 289.412.749,64 (Doscientos Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Doce Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 64/100 Bolivianos).

III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. -

Que La Constitución Política del Estado, en el artículo 232 establece Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso o interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados."

El Artículo 272 señala: "La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones."

El Artículo 283 del mismo cuerpo legal indica: "El Gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde."

La Constitución Política del Estado es la Norma Suprema del Ordenamiento Jurídico Estatal, en ella se consagran las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción tal como lo señala el Artículo 302 numeral 23): "Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".

El Articulo 321 indica: "I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo."

El Articulo 323 parágrafo I, señala: " La política fiscal se basa en los principios de capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria." Asimismo, el parágrafo III DEL Articulo 339 indica que: "los ingresos del Estado se invertirán conforme con el plan general de desarrollo económico y social del país, el Presupuesto General del Estado y con la Ley."

Que la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero de 2014 en su Artículo 6 Presupuesto Municipal, parágrafo I. El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.









367 / 2024

Capital Provincia Chapa

El Artículo 16 del mismo cuerpo legal indica: El Concejo Municipal tiene las siguientes funciones: el numeral: 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; 5. Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y Reformulados. 14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

El Artículo 38 Espacios Formales I. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento, al menos sobre: a) La formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados.

Que, la Ley Nº 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999 establece en su Artículo 4 establece: "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución sujeta a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro los limites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo. "El Articulo 5 de la misma Ley, señala: "Las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados."

El Artículo 6 señala: El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales e Interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando esta no contravenga lo siguiente:

- Aumentar el total del gasto agregado, excepto los gastos descritos en el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado.
- b) Incrementar el total del grupo de gastos 10000 "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público.
- Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si éste traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión.

Que la Ley Nº 3239 del 15 de noviembre de 2005, en el Artículo 10. Modifica el inciso b) del Artículo 6 de la Ley Nº 2042 de 21 de diciembre de 1999 con el siguiente texto: "b) Incrementar el total del Grupo de Gasto 10000 "Servicios Personales" de cada entidad, salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del sector público, crecimiento vegetativo y los bonos de antigüedad y categoría".

Que, el Decreto Supremo Nº 3607 y Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, se tiene los Tipos de Modificaciones Presupuestarias previstos en los siguientes Artículos:

El Artículo 5 (Presupuesto Adicional). Comprende la incorporación de recursos y gastos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que incrementan el monto total del Presupuesto General del Estado.

El Artículo 8 (Normas de Aprobación). Inciso g) Resolución de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o instancia ejecutiva delegada por esta.

El Artículo 16 (Modificaciones Presupuestarias Facultadas para Aprobación Mediante Resolución de Cada Entidad) Parágrafo:

I. Presupuesto Adicional





Ley Municipal N° .



- a) De recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, no contempladas en el Presupuesto General del Estado;
- b) Por la incorporación de saldos de caja y bancos y de anticipos financieros en el caso de las entidades territoriales autónomas;
- c) Por la incorporación de saldos de caja y bancos de las universidades públicas;
- d) Por la incorporación de saldos de caja y bancos transferidos por las entidades territoriales autónomas o empresas públicas a las entidades del nivel central del Estado. El registro de las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, conforme a la normativa vigente.

El Artículo 19° (REQUISITOS PARA LOS TRÁMITES DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ANTE LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS Y DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO) en su parágrafo Las solicitudes de modificaciones presupuestarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o el Ministerio de Planificación del Desarrollo, deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Carta de solicitud;
- b) Detalle de modificación presupuestaria;
- c) Norma de la máxima instancia legalmente facultada o la instancia ejecutiva delegada por ésta, que apruebe las modificaciones presupuestarias. En el caso de las entidades territoriales autónomas, para la incorporación de los recursos provenientes de crédito externo e interno, donación externa e interna, así como recursos comprometidos a través de convenios intergubernativos, que se encuentren previamente aprobados por sus Órganos Deliberativos, las modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas mediante norma expresa de la Máxima Autoridad Ejecutiva;
- d) Informe Técnico cuyo contenido deberá enmarcarse en las Directrices de Formulación Presupuestaria;
- e) Informe Legal; se exceptúa de su elaboración y presentación, a las entidades descentralizadas del nivel central del Estado y entidades autónomas que, por su estructura organizativa, no cuenten con una Unidad Legal;
- f) Contrato o convenio, cuando corresponda;
- g) Dictamen y catálogo de proyectos de inversión del Sistema de Información sobre Inversiones - SISIN, cuando corresponda.
- II. En caso de traspasos presupuestarios interinstitucionales entre entidades públicas, sólo la entidad otorgante deberá adjuntar los requisitos establecidos en el Parágrafo precedente. Se excluye la entidad 99 "Tesoro General de la Nación".

Que, la Ley 169 de 9 de septiembre de 2011 en su Artículo 13 sobre las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios establece: "I. Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestaria en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante





Ley Municipal Nº.

367 / 2024

el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda".

Que, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

Articulo 87 (Naturaleza de las Sesiones Extraordinarias), dispone: Las sesiones extraordinarias serán las que se realicen para tratar asuntos pendientes, urgentes o especiales, cuantas veces sean necesarias.

Que, por Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S. Nº 002/2024 de fecha 15 de Abril de 2024, emitido por la Lic. Soledad Pozo Maldonado, Directora I Administrativo Financiero del h. concejo municipal mediante el cual se realiza la valoración financiera de la solicitud con CITE: GAMS. DESP. Nº 572/2024, de 03 de abril de 2024, por lo que RECOMIENDA: Aprobar el Primer Reformulado al POA 2024 - Saldos Caja Banco gestión 2023 Y Anticipos Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, con la adición de recursos por lo que en nuevo techo presupuestario asciende a Bs. 289.412.749,64.-(Doscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos doce mil setecientos cuarenta y nueve con 64/100 bolivianos).

Que, por Informe Legal HCMS/DAL Nº 033/2024, de fecha 15 de Abril de 2024, elaborado por la Dirección de Asesoría Legal, mediante el cual recomienda: Aprobar el PRIMER REFORMULADO POA 2024 - SALDOS CAJA BANCO GESTIÓN 2023 Y ANTICIPOS FINANCIEROS, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico No. C13/008/2024, de fecha 17 de Abril de 2024, recomendando al Pleno del H. Concejo Municipal: APROBAR EL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO Y ANTICIPOS FINANCIEROS DEL POA 2024 estableciendo que el nuevo techo presupuestario de la gestión 2024 del GAM SACABA asciende a un total de Bs. 289.412.749,64 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 64/100 BOLIVIANOS) mediante la emisión de Ley Municipal. Informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria el día de hoy 18 de Abril de 2024, por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en





Ley Municipal \mathcal{N}° .

367 / 2024

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACA

SACABA pital Provincia Chapare

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO Y ANTICIPOS FINANCIEROS POA 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA."

ARTÍCULO 1. - Se APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO Y ANTICIPOS FINANCIEROS DEL POA 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA, con el incremento de presupuesto por un monto de Bs. 3.428.980,00 (Tres Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Bolivianos), adicionalmente en el primer reformulado por saldos caja banco 2023, por la suma de Bs. 11.446.646,64 (Once Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 64/100 Bolivianos), por lo que el nuevo techo presupuestario de la gestión 2024 del GAMS, asciende a un total de Bs.- 289.412.749,64 (Doscientos Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Doce Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 64/100 Bolivianos), y sea en función al siguiente detalle:

PRIMER REFORMULADO

RECURSOS GENERAL SALDOS CAJA BANCO POA 2024

(Expresado en bolivianos)

DESCRIPCIÓN	FF/OF	RECURSOS APROBADOS	INCREMENTO AL	PRESUPUESTO	TOTAL
Coparticipación Tributaria	41/1	400 000 010	PRESUPUESTARIO) THIMENA ADICION	RECURSOS
Coparticipación Tributaria	41/1	120.020.010,0	0 // 13	14/	128,620,810
Prestación de Servicios de Salud Integral	41/1	100.007.007,4			108.684.584
Recursos Específicos	-	10.000.220,0		7	19.936.225,
Recursos Específicos (ELFEC)	20/21		The second secon	La sur manus months	104.960.000,
Recursos Específicos Salud	20/21	100,000,0	- F- 90		400.000
Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH	20/23	100.000,0	The state of the s		495,000
Coparticipacion. Impuesto Directo Hidrocarburos	41/11	20.104.001,0			26.154.551,
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	41/11	070.020,00			840.520.0
Compensación Impuesto Directo Hidrocarb	41/11	10.020.170,00			18.929.748.0
Saldo Gestión 2023	41/11	0.00 + 200,00			
Saldos Caja Bancos en Salud		11.990.157,00		10.481.072.73	6 384 283 0
Saldos Caja Bancos Impuestos Directos a los hidrocarburos (IDH)	20/23	330,000,00		211, 595, 35	
Saidos Caja Bancos Coparticinación Tributaria	41/119	0,00		305.005,63	VT1.000, 0
Saldos Caja banco de Recursos Específicos (propios)	41/11:	11.000.101.00	CSC SALES CONTRACTOR	5.642.610.89	000.000,00
Saldos Caja Banco Seguro de Salud Universal y Gratuita - SUS	20/210				77.002.707,00
Saldos Caja Banco de las Regalias Mineras	41/113	3		423.428,87	423,428,87
Saldos Caja Banco de Patentes Forestales	20/220			3,119.304,10	3 119 304, 10
Saldos Caia Barron Provision Population II	20/230			66,56	66,56
Saldos Caja Banco Prevision Reactivacion Productiva de Economias Locales Ley 1307	41/119			2 250, 15	2 250, 15
Saldos Caja Banco Impuestos a la Participación de Juegos 60-40 (IPJ)	41/120			312.026,22	312 026, 22
killos de la Expretectura Departamental Cochahamba				8.974.59	8 974 59
aldo del Fondo de Decarrollo Indiana de la Constantina de Constant	42/230		and the second	455.810,37	455.810.37
DI PROY, MEJ PROD, DE LECHIE MEDIANTE LA GRIANIZA DE GANADO LECHERO RAZA HOLSTEIN Y ARDO SUIZO D-LAVA LAVA Y AGUIRRE"	41/119			371.931,02	371.931,02
	41/119			40000000	0, 1,001,02
DI YONIST CENTRO DE PRODUCCION DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES RODUCTIVAS DE SACABA*	41/119			914,67	914, 67
OFFORT, YMEJ, EN PROD. AGROPADQ. EQUIPO PESADO EN EL MUNICIPIO DE SACABA	41/119			106,516,35	106 516,35
ado Gestion 2023 (Legislativo)	+1/115			264.500,00	264,500,00
aldo Concejo Municipal coparticipacion	41/113			593.642,89	593.642,89
aldo Concejo Municipal Recursos Específicos (propios)	20/210			161,867,27	161,867,27
atentes Forestales				431.775,62	431.775,62
ondo de Poblacion de las Naciones Unidas	20/230	47,00			47.00
NPFA)	80/345	222			47,00
las Cuentas por Cobrar	20 1010	206.459,00		1	206.459,00
l Tesoro General de la Nacion (Bono discapacidad)	20/210	1.500.000,00			1.500.000,00
ograma BOL 34 - FPS	41/111	210.099,00			210.099.00
Pgrama FOCIPP - FPS	43/413		71.760,00		71.760,00
TOTAL RECURSOS	41/111	07/	3.357.220,00		3.357.220,00
	A SOURCE OF	274.537.123,00	3.428.980,00	11.446.646,64	289.412.749,64







Ley Municipal No. 367 / 2024

ARTICULO 2.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veinticuatro años.

> Abg. Fawin Condori Condori PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic Rubén Alvarado Céspedes

VICEPRECIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

illarroel Peredo

SECRETARIA

H.CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. María Amparo Acosta Peredo

CONCEJAL

Sra. Martina Rojas Flores

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA H.CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Mónica Biviana Marca Mamani

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. María Zulema Tapia Encinas

eleleleo

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Karla Karina Cardona Rocabado

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sr. Adan Mamani Gafvizu

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Wilder Veliz Armas

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Dr. Cristiahn Diaz Prado

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

A, 18 de abril de 2024

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como norma Municipal. Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los diez y ocho días del mes de abril de dos mil veinticuat_lo años.

Pedro Gutierrez Vidaurre
GOBIERNO AUTO ONO MUNICIPAL DE BACABA